

EL TRABAJO POR CUENTA PROPIA DESPUÉS DE LAS REFORMAS DE RAÚL CASTRO: UN BALANCE

Yailenis Mulet Concepción

Después de 1959, la mayor parte de la economía cubana pasó a ser controlada y administrada por el Estado. No obstante, algunas actividades privadas continuaron su ejecución, concentrándose fundamentalmente en: campesinos, transportistas privados y algunas profesiones como médicos y estomatólogos¹. En los 80s los trabajadores por cuenta propia llegaron a ser aproximadamente 50 000 personas².

Algunas investigaciones³ señalan que la concepción inicial de Revolución Cubana planificó incluir la pequeña propiedad privada como parte de la estructura económica de la nación. Sin embargo, tres aspectos estimularon la formación de una ideología en contra de la propiedad privada: (1) la influencia de experiencias de Europa del Este Oriental; (2) las interpretaciones estrechas sobre el marxismo; y (3) la supuesta posición contrarrevolucionaria de algunos productores independientes.

Después de la crisis de los 90s, las necesidades de bienes y servicios que la economía de planificación central no logró satisfacer fueron espontáneamente satisfechas por actividades económicas de supervivencia. Razón que llevó al gobierno cubano a promulgar el Decreto Ley No. 141 en 1993, el cual permitía y re-

gulaba el ejercicio del autoempleo y establecía los requisitos y la organización del mismo.

Las actividades de autoempleo permitidas fueron creciendo con el tiempo. En 1993 se podían ejercer 55 actividades por cuenta propia. Posteriormente, en 1995 fueron autorizadas 117 actividades y en 2003 el gobierno había autorizado la realización de 157 actividades. En 2005, se registraron cerca de 170 000 trabajadores por cuenta propia o autónomos (TCPs)⁴.

Sin embargo, el crecimiento del TCP no estuvo exento de frenos y prohibiciones. En noviembre 1997 el autoempleo fue limitado a la realización de 37 actividades aprobadas y el gobierno cubano inició una amplia campaña en contra del crecimiento de los TCPs. En aquellos tiempos, el autoempleo fue considerado un “*mal necesario*”, ya que—según los que se oponían a su crecimiento—el mismo:

- Contribuía al enriquecimiento ilícito.
- Amenazaba el buen desarrollo de las relaciones socialistas de producción.
- Hacía más hondas las desigualdades sociales.
- Amenazaba el paradigma de igualdad y los valores idealizados para el socialismo en Cuba.

1. Entre 1976 y 1978 algunas regulaciones flexibilizaron el autoempleo. Véase Arredondo Cervantes, L. “La micro y la pequeña empresa privada en Cuba: propuesta de ideas para una política de fomento”. Tesis en opción al Título de Master en Ciencias, FLACSO, La Habana, 2013.

2. Véase *Anuario Estadístico de Cuba*, Sección de Empleo y Salarios. Disponible en: www.onei.cu.

3. Véase Arredondo Cervantes.

4. Véase *Anuario Estadístico de Cuba*, Sección de Empleo y Salarios.

Desde otra perspectiva, el proceso de apertura experimentado por este sector, al comienzo de los 90s⁵:

- Contribuyó a la satisfacción de las necesidades básicas de la población.
- Demostró la enorme capacidad de invención de los cubanos.
- Permitió evidenciar la rápida respuesta que el sector privado le podría dar a las necesidades de economía.

Algunos investigadores han considerado que si el gobierno cubano no hubiese frenado el crecimiento del autoempleo en esta época, el riesgo de subvertir el paradigma de socialismo modelado hubiese sido magno. El gobierno cubano habría tenido que reconocer el fracaso de varios postulados y doctrinas del socialismo declarado. Sobre todo, porque una parte del crecimiento del autoempleo estaba demostrando ser de alta productividad, económicamente eficiente y lucrativo dentro del sistema establecido⁶.

No obstante, en nuestra consideración, la principal razón para frenar el crecimiento del trabajo por cuenta propia en los 90s fue el ideal de la Revolución Cubana de superar el modo de producción capitalista, concentrando la producción y generación de riquezas bajo el control estatal.

LA REAPERTURA DEL AUTOEMPLEO CON LAS REFORMAS DEL GOBIERNO DE RAÚL CASTRO

En el octubre del 2010 el gobierno de Raúl Castro anunció diversas medidas que buscaban generar confianza, para que muchos cubanos emprendieran negocios privados⁷. Por ejemplo:

- El presidente cubano anunció que la reapertura del autoempleo tendría un carácter permanente y estructural, convocando a las instituciones cubanas a: “[...] dejar atrás las concepciones que condenaron al trabajo por cuenta propia casi hasta la extinción y estigmatizaron a los que decidieron unirse a esta forma de empleo [...]”⁸.
- Fue anunciado el despido de 1,3 millones de trabajadores estatales, muchos de los cuales deberían incorporarse al autoempleo.
- Una nueva política financiera y crediticia fue promovida para motivar a los que no tenían recursos para emprender un negocio⁹.
- Algunas prohibiciones importantes fueron eliminadas como: la compra y venta de casas, autos, acceso para la telefonía móvil, el acceso para el turismo para los cubanos, etcétera.
- Entre 2010 y 2013, disminuyó el control estatal directo en la creación de negocios, lo que facilitó las inversiones proviniendo del ahorro de los emprendedores, remesas del exterior y los recursos informales.

La reapertura del autoempleo fue promulgada en la Resolución No.32 emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)¹⁰, la cual estableció nuevas reglas para el ejercicio del autoempleo. La Tabla 1 muestra los principales cambios en la concepción actual del autoempleo en comparación con los 90s.

Al final de septiembre de 2013 fue aprobado el Decreto Ley No.315 y las Resoluciones No. 41 y 42, en los cuales¹¹:

- Fueron añadidas nuevas ocupaciones para el autoempleo, se eliminaron las limitaciones para la

5. Véase Ritter A. and Henken T. *Entrepreneurial Cuba. The changing policy landscape*, FirstForumPress, London, 2015.

6. Colectivo de autores: “Un nuevo acercamiento a la economía sumergida”, *Cuba Investigación Económica*, No. 1 pp.1–24, INIE, La Habana, 2001.

7. Véase Castro, Raúl, Discurso pronunciado por el Presidente Raúl Castro, en el 5to Período Ordinario de Sesiones de la VII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en el Palacio de Convenciones. Publicado en *Granma*, el 1 de agosto de 2010.

8. Raúl Castro plantea que le corresponde al partido facilitar su gestión, no demonizarlos, ni generar prejuicio hacia ellos, afirmando que esta vez no habrá retroceso. Véase *Granma*, “Discurso de Clausura en la sesión ordinaria del Parlamento”, diciembre del 2010

9. Véase *Gaceta Oficial* No. 40 del 2011.

10. Véase *Gaceta Oficial* No. 12, 8 de Octubre 2010

11. *Gaceta Oficial Extraordinaria*, No. 27, Septiembre 26, 2013

Tabla 1. Concepción del Autoempleo

Criterios de comparación	Con la apertura de los 90s	Con la reapertura en el 2010
Emisión de licencia u ocupaciones permitidas	Las municipalidades tenían límites para otorgar licencias. Los profesionales no podían ejercer el autoempleo. Sólo se permitieron ejercer 55 oficios.	Los Consejos de Administración Municipal pueden aprobar la realización de otros oficios además de los 201 aprobados a nivel nacional ^a . Los profesionales pueden ejercer el autoempleo en otras actividades distintas a la que realizan en su empleo con el Estado. Inicialmente fue aprobada la realización de 181 oficios de autoempleo. Actualmente se permite la realización de 201 oficios que incluyen más de 900 diferentes actividades.
Comercialización y relaciones con el Estado	No estaba permitida la comercialización de los autónomos con entidades estatales.	Los autónomos pueden rentar espacios o activos del Estado o de otra persona y pueden comercializar sus bienes y servicios con empresas estatales.
Relaciones laborales	Los autónomos no podían contratar o emplear otros trabajadores. Sólo se permitía el empleo de ayuda familiar.	Todas las actividades de autoempleo autorizadas pueden contratar trabajadores, sin límites para ello y según el Nuevo Código del Trabajo deben mantener relaciones laborales formales (mediante contratos de trabajo). Los autónomos deben contribuir y al mismo tiempo son beneficiados con la seguridad social. Los autónomos pueden tener varias licencias, ser personas jubiladas o mantener su empleo estatal.
Características de los negocios	Fueron creados mayormente negocios informales, con pocas características empresariales y bajos niveles de inversión.	Los negocios evidencian mayores características empresariales, niveles medios de inversión; en algunos casos pueden ser considerados pequeñas y medianas empresas.
Visualización política	El autoempleo fue considerado una “problemática superable”.	El autoempleo es aceptado como un elemento estructural en el Modelo Socialista Cubano.

Fuente: Elaboración propia

a. Véase Resolución No. 41 del 2013. Reglamento para el ejercicio del Trabajo por cuenta propia. Primera Disposición Especial.

realización de algunas actividades, que se habían suspendido en el 2012 y fueron definidas de forma más precisa la denominación y el alcance de cada actividad de autoempleo.

- Fueron actualizadas las disposiciones para la aplicación de medidas ante infracciones cometidas en el ejercicio de este trabajo.
- Quedaron establecidas nuevas reglas para el ejercicio del autoempleo.
- Algunas limitaciones fueron eliminadas como: la comercialización en moneda extranjera o en moneda convertible; el uso de intermediarios; los servicios o comercialización de productos con las entidades de sector estatal sin estar autorizado por la legislación; la venta de productos de forma mayorista; y el ejercicio del autoempleo en otra provincia que no sea la zona de residencia del TCP.

- En 2015 los bancos cubanos incorporaron nuevas opciones de financiamiento, incluyendo el otorgamiento de créditos desde 10 000 hasta 20 000 CUP (pesos cubanos), sin la presentación de garantías por el trabajador por cuenta propia (las garantías que exigen los bancos cubanos son el ingreso generado por el propio negocio y una cuenta de ahorro en ciernes)¹².

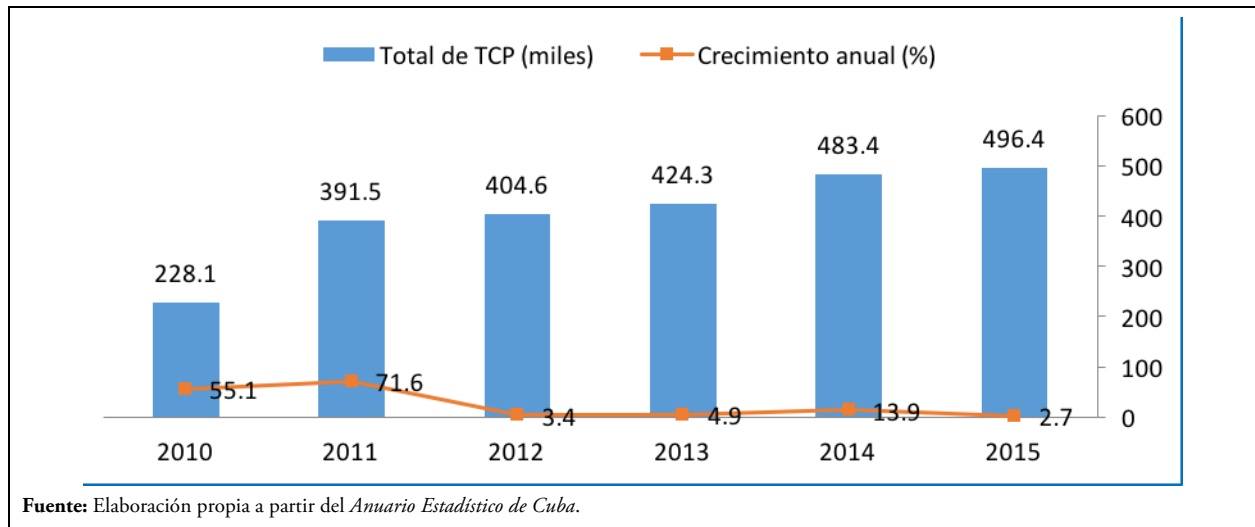
El consejo de ministros ha aprobado casi 500 medidas para hacer más flexible el autoempleo hasta el 2016, principalmente relacionadas con: nuevas formas de participación del autoempleo dentro del modelo económico cubano y reglas especiales para las categorías autorizadas del autoempleo.

UN BALANCE DEL AUTOEMPLEO EN CIFRAS DESDE EL 2010 HASTA EL 2015

Al finalizar el 2015, la cantidad de auto-empleados inscritos había duplicado la cantidad registrada en 2010, como muestra el Gráfico 1.

12. Hasta octubre del 2015 se habían entregado 5.100 millones de pesos (212 millones de dólares), en créditos a la población. De ello, sólo el 40% se ha destinado a los agricultores pequeños y a los cuentapropistas (2.040 millones de pesos). Véase “Entrevista al Vicepresidente del Banco Central, Francisco Mayobre,” *Granma*, 6 de octubre del 2015

Gráfico 1. Número de trabajadores por cuenta propia de 2010 hasta el 2015 y su crecimiento anual



El Número de auto-empleados había alcanzado medio millón de registrados, en mayo del 2015. Sin embargo, fuentes oficiales del gobierno anunciaron su disminución en un 3,5%, al finalizar el 2015. Según datos del MTSS, en marzo del 2016 la cifra de auto-empleados había vuelto a sobrepasar el medio millón de registrados (aproximadamente 507.342 TCPs).

En general, 70% de las actividades del autoempleo autorizado ha estado evidenciando disminuciones importantes en el último año. Por ejemplo, muchas actividades con crecimiento continuado desde 2010 han estado mostrando disminuciones, tal es el caso de: la elaboración y la venta de alimentos (1,27%), transporte (3,94%), arrendamiento de casas, habitaciones y espacio (0,4%)¹³. Otras actividades, que evidenciaron un crecimiento sostenido en la reapertura del autoempleo, no están siendo tan demandadas, tal es el caso de: los artesanos, los vendedores de CD, los barberos, los manicuristas, los estilistas de cabello, las costureras y los sastres.

Parte de este comportamiento puede verse en el Gráfico 2, que además muestra las actividades que concentran el mayor número de autónomos.

Por otra parte, el número de trabajadores contratados (23% del total) se ha incrementado en un 69,5% des-

de 2012 (14,1%). No obstante, el 52% de los trabajadores contratados pertenece a tres jurisdicciones: La Habana, Matanzas y Santiago de Cuba. Las actividades que registran mayor cantidad de trabajadores contratados son: los transportistas (26,2%), artistas (5%) y artesanos (3,5%). Sólo 11,4% de los TPCs incluyen en su declaración oficial más de 5 asistentes, siendo las actividades más representativas: la elaboración y la venta de alimentos, carpinteros, zapateros y arrendatarios (aunque este comportamiento no puede ser generalizado para todos los TCPs con licencias para estas actividades).

No hay grandes variaciones en el origen de los auto-empleados, como muestra el Gráfico 3. Sólo se genera un ligero incremento los TCPs que provienen del sector estatal (8,12%). Sin embargo, es importante señalar que el 17% de los TCPs que provienen del sector público (46%) mantiene su trabajo con el Estado.

Otros aspectos interesantes son la incorporación de los jóvenes y las mujeres a esta forma de empleo. Los jóvenes actualmente representan el 31,35% del total de TCPs, con un crecimiento del 12% desde el 2012. Por su parte, las mujeres representan un

13. "Ejercen trabajo por cuenta propia más de 483 mil 300 cubanos", *Trabajadores*, 26 de enero del 2015

Gráfico 2. Actividades de autoempleo que concentran más de 10 000 TCPs

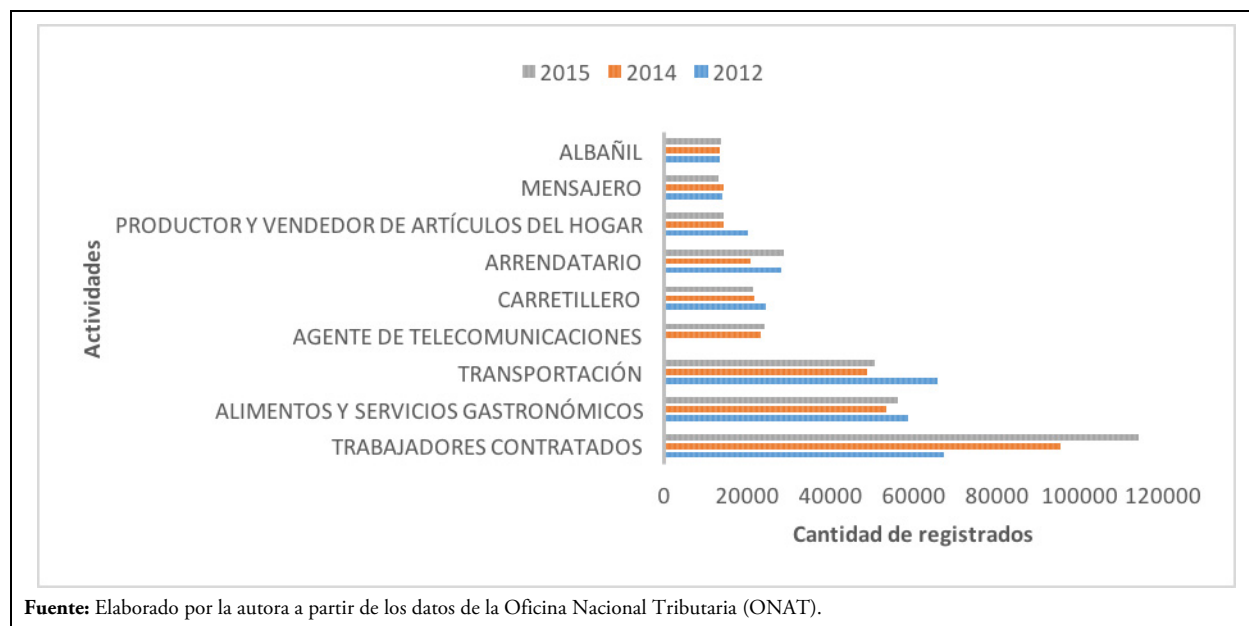
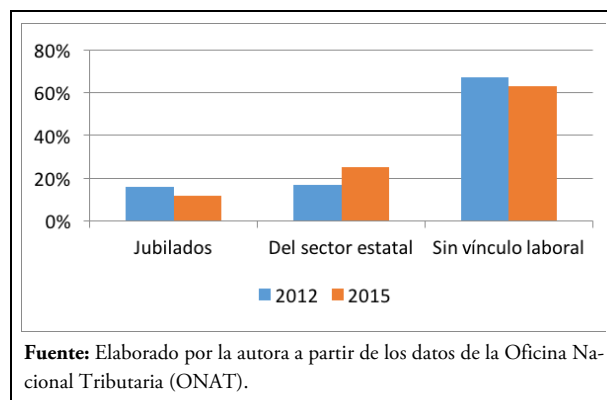


Gráfico 3. Procedencia de los trabajadores por cuenta propia



31,17% del total de TCPs, con un crecimiento del 18,5% desde el 2012.

Desde octubre del 2015, el sistema bancario cubano ha otorgado 5100 millones de CUP (212 millones de dólares) en créditos a la población. De esta cantidad, sólo 40% ha estado destinado a los agricultores independientes y los auto-empleados (2040 millones de CUP). Este número es considerado relativamente bajo ya que la mayor parte de los negocios privados que han logrado consolidarse han sido mayormente

financiados del exterior o a partir de capitales formados en la economía informal. Otra de las causas de la baja demanda de créditos procedentes del Estado es que muchos trabajadores por cuenta propia se rehúsan a someterse a la supervisión estatal.

Las provincias de La Habana, Matanzas, Villa Clara, Camagüey, Holguín y Santiago de Cuba registran las mayores cantidades de auto-empleados, agrupando el 65% del total de TCPs¹⁴. No se registran grandes variaciones en las estadísticas por provincias, excepto que las mayores devoluciones de las licencias se registran en La Habana. Algunos datos interesantes son:

- 57,4% de los transportistas mediante tracción animal (cocheros) están concentrados en cinco provincias: Holguín 2 260 (15.5%); Matanzas 1 695 (11.6%); Las Tunas 1 602 (11.0%); Villa Clara 1 584 (10.9%); y Granma 1 225 (8.4%).
- E 63% de los transportistas que usan autos están concentrados en dos provincias: La Habana (51,0%) y Matanzas (12%).
- La venta de alimentos en su domicilio o de forma ambulancia representa 77,4% del total de actividades gastronómicas; 42% de estas actividades se

14. "Ejercen trabajo por cuenta propia más de 483 mil 300 cubanos".

concentran en: La Habana (23, 3%); Villa Clara (9, 8%) y Matanzas (8, 9%).

- 46, 8% de las cafeterías se concentran en: La Habana (28,6%), Holguín (9,2%) y Matanzas (9,9%).
- 57,2% de los denominados “Paladares” se concentran en cinco provincias: La Habana (19%), Sancti Spíritus (12%), Holguín (9,8%), Villa Clara (8,3%) y Matanzas (8,1%).
- Cinco jurisdicciones representan 72,1% del total de arrendatarios de habitaciones y espacios: La Habana (43%), Matanzas (12,3%), Pinar del Río (6,1%), Sancti Spíritus (5, 6%) y Santiago Cuba (5,1%).

En general, el autoempleo en Cuba es un aspecto interesante dentro del proceso de modificación interna de economía cubana, ya que los TCP:

- Han constituido una fuente de ingresos para el Presupuesto del Estado, representando actualmente el 8% de ingresos al mismo. En el 2015 se evidenció una reducción del 15% de los TCPs sub-declarantes en comparación con el 2014¹⁵. No obstante, la evasión de impuestos continúa. La Oficina Nacional Tributaria (ONAT) considera que casi 60% de los auto-empleados registrados evita en cierta forma al fisco, unos por la no eficiente contabilidad en sus negocios y otros con la intención de pagar menos impuestos.
- Han tenido un impacto positivo en la oferta de bienes y servicios para el consumo interno. Ofrecen respuestas a una parte significativa de necesidades acumuladas por la población y con mayor calidad que la ofrecida por el mercado estatal. No obstante, sólo 11% de las actividades aprobadas para el autoempleo son actividades productivas, de las cuales, el 8% son actividades relacionadas con la producción de alimentos. Por ejemplo, los arrendatarios privados ofrecen más de 14 000 de las habitaciones y servicios extrahoteleros que favorecen el desarrollo del turismo internacional.

- Han constituido una alternativa de empleo ante la reducción del 10,4% del empleo estatal del 2010 al 2015. No obstante, su contribución a la reducción de empleos superfluos en el sector estatal es muy baja, si consideramos que los auto-empleados proviniendo del sector público sólo ha aumentado 8,12% desde 2012 hasta 2015. La mayor parte de los empleos que el trabajo por cuenta propia genera son empleos no protegidos (sin contrato jurídico, aun cuando están obligados a formalizar la contratación). Además, el 33.29% de TCPs no están afiliados al régimen de Seguridad Social, el resto están mayormente sujetos a una cuantía mínima¹⁶.
- Han constituido una fuente alternativa de ingresos frente a los bajos salarios y las pensiones que ofrece el Estado. Según las declaraciones fiscales de los TCPs, el ingreso promedio de un trabajador por cuenta propia es 25 veces el salario medio (en el 15% de los casos). No obstante, los ingresos de la mayor parte de los TCPs (85% del total) podría ser catalogado como ingreso de subsistencia, 2.32 veces el salario medio.
- Por otra parte, la reapertura del autoempleo mantiene características evidenciadas en los 90s, como:
 - Concentración en la esfera de circulación o la recirculación de bienes y los servicios.
 - Tendencia al crecimiento no legal y fuertes vínculos con la Economía Sumergida.
 - Precios considerablemente superiores a los de la economía estatal.
 - Realización de actividades no incluidas en los oficios aprobados para el autoempleo o violación del alcance definido para las actividades aprobadas.

LIMITACIONES Y BARRERAS PARA EL CRECIMIENTO DEL AUTOEMPLO

Cuando Gobierno de Raúl Castro anunció la reapertura de autoempleo, exhortó a las instituciones cubanas a ver esta forma de empleo como un elemento estructural del sistema económico, eliminar los viejos

15. “Buen desempeño de la recaudación tributaria”, *Granma*, 29 de diciembre del 2015.

16. “Ejercen trabajo por cuenta propia más de 483 mil 300 cubanos”.

estigmas acerca de ellos y crear condiciones para su emprendimiento, de forma gradual. Sin embargo, una parte importante de Gobierno y las instituciones continúan considerando el crecimiento de la empresa privada y su libre competencia con la empresa estatal, como un elemento que puede socavar o subvertir el socialismo cubano. Ejemplo de eso, son las medidas aplicadas para evitar el crecimiento de los negocios privados por las políticas centrales en cuatro direcciones principales.

1.) Fortaleciendo los tributos con el fin de percibir ingresos para el presupuesto del Estado y evitar el enriquecimiento individual.

El impuesto mensual por ostentar la licencia de autoempleo difiere según el oficio de autoempleo. Este impuesto puede catalogarse como bajo al igual que la contribución a la seguridad social. Sin embargo, el impuesto sobre el ingreso neto mensual (los beneficios), se ajusta a finales de año, aumentando rápidamente del 15% al 50%, cuando las ganancias sobrepasan 50 000 CUP.

Nuestras investigaciones de campo han confirmado que un número importante de auto-empleados arriba a los 50 000 CUP con facilidad. Sin embargo, la mayoría de los TCPs recurren a la sub-declaración de ingresos para evitar la imposición de una tasa del 50% sobre los ingresos anuales. Además, el 51% de los TCP, se acogen a un régimen simplificado para la tributación, aun cuando más del 30% de los mismos tienen condiciones para tributar por un régimen progresivo (según consideraciones de la ONAT).

Los auto-empleados también deben pagar un impuesto fijo mensual del 10% sobre las ventas brutas mensuales, excepto algunos casos especificados en las nuevas resoluciones. Además, los que contratan a la fuerza de trabajo deben pagar un impuesto con escala ascendente (entre mayor sea el número de empleados los impuestos son mayores). Ambos impuestos, desestimulan la expansión comercial y la creación de empleos (o motivan el empleo informal o desprotegido);

principalmente, porque el sistema tributario no establece diferenciación entre las actividades de autoempleo, las características de los negocios o su localización; debido mayormente a la baja capacidad institucional para supervisar los distintos negocios en los territorios donde estos operan.

2.) Estableciendo un control selectivo sobre el origen de las materias primas, transacciones y tecnologías usadas por los negocios privados.

La falta de un mercado formal para bienes intermedios proporcionando la materia prima necesaria para el autoempleo ha sido un problema recurrente desde que el ejercicio del autoempleo fuera promovido. La falta de este mercado obliga a muchos TCPs a suplir sus déficits, en el surtido de la oferta estatal (de forma ilegal), ocultando los ingresos reales que perciben¹⁷. En general, las actividades productivas y de servicio aprobadas para el ejercicio de autoempleo califican como actividades legales desde el punto de vista del “producto final” y actividades ilegales desde el punto de vista del “proceso de producción”.

Asimismo, la adquisición de las materias primas es afectada por la segmentación de los mercados y las diferencias de precios, moneda circulante y productos. Todo lo cual es generado por la dualidad monetaria y cambiaría que caracteriza la economía cubana. Los mercados principales donde los auto-empleados adquieren sus tecnologías, herramientas y materias primas son:

- El mercado en CUC, donde los productos son gravados con un alto impuesto de circulación (47% como promedio).
- Mercado negro, donde no hay precios de referencia.
- Las llamadas “*tiendas de los artesanos*”, que en general presentan problemas de abastecimiento.
- El contrabando de materia prima, importada por las llamadas “*mulas*” o los cubanos que viajan al extranjero.

17. Recientemente la Contralora General de la República en Reunión del Consejo de Ministros expresó: “Es necesario detenerse a pensar en la producción y comercialización que realizan los trabajadores por cuenta propia [...] con los delitos e ilegalidades de estos se pierde la esencia del trabajo por cuenta propia como una fuente de trabajo que complementa los esfuerzos del estado para suplir las necesidades de la población”, *Granma*, 29 de mayo del 2015.

- Por medio de la desviación ingeniosa de recursos de las empresas estatales.

En junio del 2015, la Contraloría General de la República en un informe presentado a la Asamblea Nacional hizo un llamado a la reflexión acerca de la comercialización ilegal de los negocios privados. Sobre todo, referido a los negocios de venta de: ropa, fundición, mobiliario, enseres del hogar y comidas. Este informe señalaba que esas actividades están vendiendo productos importados o productos elaborados por industria nacional cuando los auto-empleados sólo están autorizados a vender productos elaborados por ellos mismos. Desde este momento, el gobierno aplica una amplia campaña para controlar el origen de las materias primas de los negocios privados. Esa campaña ha conducido a la suspensión o pérdida de la licencia de muchos TCPs, lo cual, además de la negativa dinámica demográfica, constituyó la principal causa de la disminución evidenciada por los mismos en mayo del 2015¹⁸.

3.) Limitando el crecimiento de los negocios privados, no reconociéndolos como persona jurídica y no dejándolos concentrar propiedades.

Los TCPs no tienen personalidad jurídica para ejercer el comercio, por consiguiente, no pueden generar obligaciones o transacciones que generan completa responsabilidad jurídica frente a ellos mismos o frente a terceros. En la Constitución de la República, en su Artículo 21, se especifica que los cubanos pueden ostentar: “[...] la propiedad sobre los medios e instrumentos de trabajo personal o familiar, los que no pueden ser utilizados para la obtención de ingresos provenientes de la explotación del trabajo ajeno”¹⁹.

Aunque en muchos casos, un titular llegara a tener las características de una microempresa, con estructura-

ción en las relaciones de trabajo, con estrategias de acumulación y capitalización, enfrenta dos grandes restricciones:

- Para responsabilizarse con una estructuración de relaciones laborales. Los trabajadores por cuenta propia están autorizados a contratar trabajadores²⁰, sin embargo, los trabajadores contratados se consideran “ayudantes” del “titular” de la licencia para elaborar su producción o prestar sus servicios. En ningún caso, pueden realizar sus actividades, si el titular no participa directamente en la producción o servicios. Por ejemplo, si el titular se encuentra de licencia de maternidad, enfermedad, etc. los ayudantes no pueden trabajar²¹, pues las direcciones municipales del trabajo, durante este tiempo, deben retener la licencia hasta que el titular se incorpore a trabajar (de lo contrario se incurre en una ilegalidad).
- Para direccionar la acumulación y capitalización en función de expandirse o crecer en el mercado. Los trabajadores por cuenta propia están autorizados a ejercer más de un oficio²², pero son obligados a llevar su contabilidad y tributación por separado (lo que equivale al pluriempleo). Además deben ejercer la actividad para la cual han sido autorizados en su domicilio, donde tienen restricciones para expandirse, por el espacio físico y las regulaciones urbanas o sobre su vivienda. También pueden, arrendar locales o hacer uso de áreas comunes habilitadas por el Estado. En este caso, deben regirse por normas establecidas por el Consejo de la Administración Municipal del Poder Popular y demostrar a al consejo, que su actividad “individual”, requiere las dimensiones o amplitud solicitadas²³.

18. Véase: “Cooperativas, Sistemas de Pago, Corrupción y Sistema Bancario en la mira de la reciente reunión del Consejo de Ministros”, *Granma*, 1 de junio del 2015

19. Véase *Constitución de la República de Cuba (2012)*. Ed. Ministerio de Justicia, La Habana, Cuba

20. Las personas para ejercer la actividad de “trabajador contratado” están obligadas a inscribirse, a partir de una solicitud escrita de parte del trabajador con el que laboran. Véase Resolución No. 41 del 2013. Reglamento para el ejercicio del Trabajo por cuenta propia. Artículo 6

21. Véase Resolución No. 41 del 2013. Reglamento para el ejercicio del Trabajo por cuenta propia. Artículo 12.

22. Véase Resolución No. 41 del 2013. Reglamento para el ejercicio del Trabajo por cuenta propia. Artículo 3,

23. Véase Resolución No. 41 del 2013. Reglamento para el ejercicio del Trabajo por cuenta propia. Artículo 8

Desde otro ángulo, la autorización para ejercer el trabajo por cuenta propia se otorga por las entidades autorizadas²⁴, donde los presidentes de los Consejos de la Administración Provinciales, están facultados para limitar o ampliar el otorgamiento de licencias en determinada actividad²⁵.

4.) Limitando la capacidad crediticia de las empresas públicas a este sector.

Los TCP están autorizados a comercializar sus productos o servicios con cualquier forma productiva, pero deben observar diversos procedimientos que establece el Estado. Por ejemplo, para que los TCP comercialicen con el Estado, deben estar incluidas sus transacciones en el Plan de la Economía Nacional. Para ello, dependen de que una entidad estatal se responsabilice con incluir esta transacción (la empresa estatal debe tener autorizado un monto en su presupuesto para transacciones con los TCP)²⁶.

Igualmente, para importar y exportar sus productos y servicios, deben estar incluidos en el nomenclador de productos para la importación y exportación, bajo representación Estatal.

En ningún caso, la comercialización de los TCP puede realizarse por la sola voluntad de ellos mismos²⁷, en última instancia es la empresa estatal o cooperativa, quien se responsabiliza como intermediario.

En los últimos dos años, las transacciones entre el sector público y el sector privado han aumentado considerablemente. Este comportamiento ha sido interpretado por muchas instituciones estatales como un crecimiento del sector privado. Razón para la

cual, diversos sectores estatales han limitado la comercialización de sus empresas con el sector privado.

En general, las regulaciones actuales para la actividad empresarial, están diseñadas de acuerdo a las posibilidades de cumplimiento de las empresas estatales; por tanto, no contemplan las posibilidades, de los que no están en condiciones de cumplir con los requisitos del sector estatal.

EL APOYO DEL GOBIERNO DE EUA DESDE 2014

El comienzo de la normalización de las relaciones diplomáticas entre Cuba y Estados Unidos por los presidentes Obama y Raúl Castro en el 17 de diciembre de 2014 delineó un nuevo escenario para los cubanos que aspiran a ser hombres de negocios, mayormente porque:

- El incremento de llegadas de americanos para la isla, constituye una oportunidad importante para muchos TCPs; sobre todo, para los arrendatarios, los dueños de “*Paladares*”, guías de turismo, etcétera. Principalmente, porque el turismo del sector estatal no tiene, por el momento, capacidad suficiente para asumir el incremento del turismo internacional (el turismo internacional en 2015 consiguió saturar las instalaciones estatales turísticas).
- El crédito que consume incremento de viajero y tarjetas de débito de EEUU en Cuba, constituyen un factor que está catalizando el desarrollo de las transacciones bancarias en nombre del sector privado. (Actualmente, la mayor parte de las transacciones de este sector trascurren en la informalidad)²⁸.
- La decisión del gobierno de EEUU de flexibilizar las remesas y financiar a la empresa privada de-

24. Véase Resolución 42. 2013. Gaceta Oficial No. 27 Extraordinaria de 26 de septiembre de 2013, Disposiciones especiales. PRIMERA.

25. Véase Resolución 42, 2013, Artículo 16.

26. Los trabajadores por cuenta propia pueden comercializar sus productos y servicios a entidades estatales, dentro de los límites financieros que estas tengan establecidos (Resolución No. 41 del 2013. Reglamento para el ejercicio del Trabajo por cuenta propia. Artículo 7).

27. Resolución No. 41 del 2013. Reglamento para el ejercicio del Trabajo por cuenta propia. Artículo 7.

28. Véase Yailenis Mulet, 2015. *El sector privado en Cuba. Estudio etnográfico*. Conferencia internacional organizada por CNRS/ IRIS / EHESS, CEMI, 11 y 12 de junio, París, 2015

mandan nuevos programas de banca para el sector privado²⁹. Además, estas medidas constituyen un incentivo para el incremento de las inversiones directas (el crecimiento del autoempleo ha estado financiado, en gran medida por remesas, desde 2010).

- La aprobación de las ventas de software, ciertas aplicaciones, equipos y los servicios de telecomunicaciones, constituyen un factor catalizador para la informatización del sector privado. No es erróneo pensar que este sector puede incorporarse formalmente a los programas de los códigos abiertos estadounidenses y el comercio electrónico (aun con las limitaciones actuales)³⁰.
- Más acceso para los suministros, la financiación y la tecnología fortalecen las ventajas competitivas del sector privado, poniéndolas como sector preferencial para la comercialización (no sólo delante de la población sino que también frente del sector estatal).
- Los cubanos-americanos podrían transferir su experticia en los negocios y sus capitales a Cuba, lo que integraría la Isla en el mundo comercial y empresarial de Estados Unidos.

Todas estas medidas han creado un escenario favorable para el crecimiento del sector privado en Cuba. El apoyo a las medidas de Gobierno de Obama es notablemente de la mayoría, tanto en Estados Unidos como dentro de Cuba.

Sin embargo, la mayor parte de sector privado está todavía muy distante de ser protagonistas de este nuevo escenario. Sobre todo, porque la apertura al mercado estadounidense requiere un cambio importante en las instituciones cubanas y en la gerencia y la planificación de economía.

Para que el sector privado cubano pueda lograr actividades de comercio exterior con Estados Unidos, requerirían: primero, que fueran eliminadas las restricciones que impone el embargo para hacer

transferencias en dólares. Aunque las medidas aprobadas por el Gobierno de Obama a principios del 2016, flexibilizan las transacciones en dólares, mayormente para el sector privado, la mayor parte de la comercialización exterior de los autónomos exige la representación estatal, la cual tiene diversas restricciones para utilizar el dólar. Segundo, las transacciones de comercio exterior del sector privado estarán condicionadas a la autorización o políticas que el Estado del Cubano determine para la comercialización con Estados Unidos.

Por otra parte, una buena cantidad de trabajadores por cuenta propia no podrían convertirse en propietarios de grandes empresas por ellos mismos. Gran parte de ellos sostienen sus negocios con la asignación de la Economía Sumergida (la cual, es una economía para sobrevivir, que enfoca la atención en objetivos de corto plazo, con pequeños niveles de inversión). No es acertado pensar que la eficiencia generada en la economía informal y sumergida puede resultar también en las condiciones de libre competencia y la institucionalización formal.

PERSPECTIVAS PARA LOS AUTÓNOMOS LUEGO DEL VII CONGRESO DEL PCC.

El papel de los TCPs fue uno de los temas más debatidos en el recién finalizado VII Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC). De acuerdo con las declaraciones publicadas sobre los análisis realizados en el Congreso, la flexibilización del trabajo por cuenta propia ha contribuido a complementar la actividad estatal de bienes y prestación de servicios útiles a la población. En palabras de Raúl Castro: “se va conformando una atmósfera que no discrimina ni estigmatiza el trabajo por cuenta propia debidamente autorizado³¹”.

A su vez, el cónclave partidista reconoció como principales problemas:

- Las dilaciones en la aplicación de diversas resoluciones, la conformación de propuestas que adole-

29. Las cuales se autorizaran generalmente sin límites.

30. Por ejemplo, Apple ya ha anunciado que sus productos y software se venderán de manera oficial en Cuba; Airbnb (portal web de alquiler casas) está disponible en Cuba para viajeros de EEUU.

31. Véase Informe Central al 7mo. Congreso del Partido Comunista de Cuba, *Cubadebate*, 16 de Abril de 2016.

cían de falta de integralidad, fundamentalmente en lo referido a la valoración de los niveles de riesgo y en la apreciación correcta del impacto de las medidas que flexibilizan el trabajo por cuenta propia.

- Se han presentado manifestaciones de corrupción e ilegalidades, ante las cuales el enfrentamiento ha resultado, insuficiente y tardío, como es el caso por ejemplo de conductas evasoras del pago de tributos, el ejercicio ilegal de actividades no permitidas y un crecimiento de las acciones enfiladas a fomentar valores de la sociedad de consumo.
- Parte de los problemas presentados en la flexibilización de las formas no estatales de gestión, parten de la insuficiente preparación y divulgación de la política aprobada y las normativas emitidas, inadecuada organización y control de la contabilidad, aumento de los precios y restricciones para acceder a suministros y servicios en el mercado mayorista.

Considerando estos problemas la dirección del PCC ratificó que el Modelo Socialista Cubano seguirá apostando por:

- los ideales de igualdad y justicia de la Revolución, superar los nocivos efectos del igualitarismo y hacer realidad el principio socialista que expresa “de cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo;
- lograr que el nivel de vida se corresponda con los ingresos legales de los ciudadanos, manteniendo el predominio de la propiedad de todo el pueblo sobre los fundamentales medios de producción;
- en las formas de gestión no estatales no se permitirá la concentración de la propiedad, y se adiciona que “tampoco de la riqueza”; por tanto, la empresa privada actuará en límites bien definidos y constituirá un elemento complementario del entramado económico del país, todo lo cual deberá ser regulado por la Ley;
- favorecer el éxito de las formas no estatales de gestión, sobre la base, en todos los casos, del estricto cumplimiento de la legislación vigente;

- enfrentar resueltamente en todos los ámbitos y por distintas vías, los intentos de subversión política ideológica y de introducción de plataformas de pensamiento neoliberal y de restauración del capitalismo enfiladas contra la esencia misma de la Revolución;
- la consolidación y desarrollo sostenible del socialismo cubano sólo será posible mediante una distribución justa de la riqueza, a partir de lo cual devendrá el nivel y calidad de vida, así como la realización de las aspiraciones colectivas e individuales de todo el pueblo.

También fue aprobada una Resolución sobre el Proyecto de Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, en la cual se define el modelo cubano como un modelo auténtico, cuyos principios parten del legado martiano, el marxismo-leninismo, el pensamiento del Líder Histórico de la Revolución Cubana, Fidel Castro Ruz, y la propia obra de la Revolución³².

Sobre la base de esta Resolución, se ratifica que el objetivo principal de promover el trabajo por cuenta propia o el sector no estatal en general, es la necesidad de descargar al Estado de otras actividades no determinantes en el desarrollo de la nación.

A su vez, quedó definido el papel de las relaciones de propiedad y el reconocimiento de la existencia de la propiedad privada. En palabras de Raúl: “se trata, de llamar a las cosas por su nombre y no refugiarnos en ilógicos eufemismos para esconder la realidad. El incremento del trabajo por cuenta propia y la autorización de la contratación de fuerza de trabajo ha conllevado en la práctica a la existencia de medianas, pequeñas y microempresas privadas que hoy funcionan sin la debida personalidad jurídica y se rigen ante la ley por un marco regulatorio diseñado para las personas naturales dedicadas a pequeños negocios que se realizan por el trabajador y su familia”.

Sobre esta base, el reconocimiento de la propiedad privada será uno de los criterios que se tendrán en cuenta en la reforma constitucional, que debe realizarse en los años próximos. Considerándose que las

32. *Resolución sobre el Proyecto de Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista*. Tabloide especial.

cooperativas, el trabajo por cuenta propia y la mediana, pequeña y microempresa privada no son por su esencia anti socialistas ni contrarrevolucionarias y la enorme mayoría de quienes allí laboran son revolucionarios y patriotas que defienden los principios y se benefician de las conquistas de esta Revolución.

Este constituirá el documento rector del sistema nacional de planificación, por lo cual, es de esperar que el trabajo por cuenta propia siga manteniéndose mayoritariamente en condiciones de autoempleo, además de “complementar la actividad estatal de bienes y prestación de servicios que el Estado determinen como actividades “útiles a la población”, que no requieren de la administración directa del estado, cuya realización pueda garantizarse con el ingenio de los cubanos, sin que el Estado deba invertir recursos para su sostenimiento”.

No obstante, puede pensarse que algunas negocios específicos, que sean considerados estratégicos o valiosos, puedan operar bajo acuerdos especiales, en condiciones de empresas privadas, incluso recibir inversiones extranjeras. Además, el gobierno cubano ha anunciado la adopción de nuevas medidas para el trabajo por cuenta propia que incluyen la ampliación de oficios y el perfeccionamiento del marco regulatorio e institucional de esta modalidad de empleo.

CONCLUSIONES

El ejercicio del autoempleo se volvió más flexible con las reformas emprendidas con el Gobierno de Raúl Castro. También, su crecimiento ha sido notable: los autónomos han logrado mayor estructuración en sus negocios y una expansión de ingeniosidad e inventiva de los cubanos. Sin embargo, los negocios privados que han logrado más estructuración no tienen garantías para su soporte debido a la informalidad que caracteriza sus transacciones. Su permanencia en el mercado depende más de la no intervención por el Estado que de su éxito empresarial.

Muchas de las partes interesadas (los auto-empleados y los organismos estatales) son conscientes de la necesidad de gestar políticas que organicen y favorezcan la comercialización de los autónomos. Sin embargo, los TCPs muestran pasividad o conformidad en la búsqueda de las soluciones. Por su parte, el Estado espera

los resultados de una experimentación para organizar el mercado.

Los trabajadores por cuenta propia en Cuba no pueden ser catalogados como verdaderas empresas privadas, pero hay muchas razones para reconsiderar esta posición. El autoempleo cubano requiere de la creatividad, el sacrificio y el esfuerzo para comenzar un negocio sin garantías de estabilidad. Este espíritu empresarial exige políticas públicas que garanticen perspectivas de futuro.

Ciertamente, los modelos capitalistas de libre mercado no parecen ser la panacea para el modelo económico cubano, y por lo tanto no se pueden convertir en una meta. La contraposición de la frustración de la República de 1902, al menos dos dictaduras sangrientas y una economía dependiente y centralizada en élites, al más puro estilo de lo que más tarde se llamaría neoliberalismo en América Latina, propulsó y sostuvo al socialismo en Cuba como una opción muy ventajosa. La experiencia capitalista ya se vivió en Cuba, aunque por generaciones que están pasando y no hay que repetirla.

Sin embargo, el emprendimiento de la sociedad cubana, no puede ser visualizando, siempre contrapuesto con el capitalismo del pasado. El diseño de una nueva sociedad, alejado de la posibilidad de realización de intereses personales, fruto de la propia sensibilidad humana, impidió que espíritu emprendedor del ser humano fuera fuerza motriz del desarrollo social. Y aunque la difusión de información emocional-representativa, logró cierta homogenización de valores, no pudo suprimir la incertidumbre social ante las crisis y las exigencias de la sostenibilidad.

Hoy el propio Estado se erige como el principal freno para la autodeterminación efectiva y la participación social en la búsqueda del desarrollo en Cuba. El principio asumido por la dirigencia de que la estabilidad se logra por las ganancias de bienestar que hace posible el Estado, a partir de lo cual este se volvería garante y sostén directo e inmediato de la vida de cada ciudadano, del empleo, del salario, de la salud, de la educación, de la cultura, eliminó los mecanismos mediante los cuales las instituciones de la sociedad civil (familia, comunidad, barrio, organizaciones sociales),

potencial y realmente concernidas en la vida inmediata, tienen obligación directa frente a él.

El VII Congreso del PCC ratificó la propuesta teórica de que en el socialismo, la gestión centralizada asegura el carácter socializado de la economía a partir de la capacidad conductora del Estado y la preeminencia de los intereses nacionales. Sin embargo, la práctica demuestra que estos principios se sustentan en una generalización ficticia de las identidades, al no reconocer las particularidades.

La experiencia del trabajo por cuenta propia en los últimos cinco años demuestra que los conflictos antagónicos, agudizados por la crisis económica, no pueden eliminarse por la voluntad teórica de concepciones que han intentado homogeneizar a priori la sociedad, sino que deben enfrentarse a través de las vías o del sistema institucional capaz de facilitar y sostener el equilibrio de la heterogénea realidad social.

Mientras el Estado Cubano frena el crecimiento de la propiedad privada para limitar el enriquecimiento y evitar que el poder económico ponga en riesgo el poder político, la sociedad cubana encuentra salidas a la crisis perfeccionando los mecanismos de la economía sumergida y drenando el mercado estatal mediante el desvío de recursos para sostener actividades y negocios de supervivencia.

Al triunfo de la Revolución parecería haber quedado claro que es imposible cambiar el modo de vida sin cambiar el modo de producción, el régimen de acumulación y el modo de regulación. Sin embargo, luego de 55 años de Revolución, también parece claro que para transformar el modo de vida enraizado por la crisis económica, se requiere transformar estos aspectos.

Las medidas adoptadas por el Gobierno de Barack Obama para apoyar el crecimiento del sector privado en Cuba, aún no son aprovechadas por la mayor parte de este sector. Al mismo tiempo el Gobierno Cubano promueve acciones para desacreditar las intenciones de estas medidas, considerando que las mismas constituyen una forma de subvertir el orden político

y económico establecido en Cuba. Estas medidas, en su mi opinión favorables, no sólo para el crecimiento del sector privado cubano sino para la sociedad y economía cubana, corren el riesgo que quedar atrapadas en las diferencias políticas propias del proceso de normalización.

En general, el crecimiento y desarrollo del trabajo por cuenta propia demanda el reconocimiento de un conjunto de políticas y no sólo un marco jurídico para regularlo. No se trata de medidas específicas, sino de una estrategia que incluya diversos componentes y políticas diversas, pero coincidentes, en cuanto a: el acceso a los insumos, tecnologías, capitales y beneficios laborales.

No se trata, por último, de aislar actividades productivas y ocupaciones sino, por el contrario, de reconocer las interrelaciones existentes y la naturaleza de las mismas dentro de la economía cubana y un marco regulatorio e institucional que garantice su transparencia e incentivo. Muchas de las acciones que ha tomado el gobierno cubano para frenar el crecimiento del sector privado se sustentan en las prácticas perniciosas de otros modos de producción, sin embargo, no existen referencias de estas prácticas en el sistema establecido después del triunfo de la Revolución. Los males que ha generado el trabajo por cuenta propia en la sociedad cubana, se deben mayormente las precarias condiciones en que opera este sector en términos de mercado y la falta de mecanismos institucionales que viabilicen un mayor impacto positivo en la sociedad cubana.

En mi opinión, en vez de frenar el desarrollo del sector privado, dado sus efectos negativos, el gobierno cubano y sus instituciones deberían aprovechar las experiencias positivas de articulación público-privadas, que muestran las experiencias internacionales, así como, los mecanismos institucionales y jurídicos que han propiciado responsabilidad social, cooperación en otros países. Aspectos estos, que deberían tener mayor impacto en una sociedad socialista.